

**APRUEBA PROGRAMA ÚTILES  
ESCOLARES Y CALZADOS, DE  
LA DIRECCION DE DESARROLLO  
COMUNITARIO.**

**DECRETO EXENTO N°**

3221

**RECOLETA,**

24 DIC. 2018

**VISTOS:**

1. Que las municipalidades tienen como funciones y atribuciones, entre otras, la promoción del desarrollo comunitario, la educación y la asistencia social. Que el Departamento Social inserto en la Dirección de Desarrollo Comunitario como un ejecutor de tarea de la Política Pública a nivel local, asignando responsabilidades en los procesos de difusión, inscripción y postulación a determinados beneficios sociales. En virtud de lo anterior, se ha estimado necesario desarrollar el Programa Social denominado "Útiles Escolares o Calzados", que tiene por finalidad apoyar a estudiantes en situación de vulnerabilidad de educación Pre básica, Básica y Media, residentes en la comuna e insertos en el sistema educacional.
2. El Decreto Exento N°3107, de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa como Alcalde Subrogante a Doña Gianinna Repetti Lara.
3. El Decreto Exento N°2600, de fecha 24 de octubre de 2018, que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Patricio Aguilar Quezada.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1- APRUÉBESE el Programa Útiles Escolares y Calzados, el que a continuación se detalla:

**1.1 Identificación del Programa:**

Nombre del Programa

"PROGRAMA ÚTILES ESCOLARES Y CALZADOS".

Localización Física del Programa:

Dirección de Desarrollo Comunitario. Edificio Consistorial.

Dirección Ejecutora:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento Social.

1484717.





MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO SOCIAL

Período de ejecución:

Desde 02 de enero de 2019 y hasta el 30 de abril de 2019.

## 2- Antecedentes del Programa

Descripción:

Beneficio que consta de la entrega de set de útiles escolares o zapatos escolares por alumno, diferenciado por el nivel educacional (Pre Básico-Básico o Medio), beneficio que se otorga de acuerdo a la vulnerabilidad que presenta el grupo familiar del postulante.

Propósitos Específicos:

- Realizar la entrega de artículos escolares o calzado para aquellas familias que presenten precaria situación socioeconómica.
- Colaborar en la continuidad de estudios en igualdad de condiciones de los alumnos con residencia permanente en la Comuna de Recoleta.

## 3- Ámbitos de Intervención

El Programa se centrará en los propósitos antes descritos, interviniendo en las siguientes áreas:

- 1- Área de Desarrollo Atención Social
- 2- Área de Desarrollo Estratificación Social
- 3- Área de Desarrollo Educativo.

## 4- Plan de Acción

Etapa	Objetivo	Acciones	Indicador
1	Postulación a Beneficio de Útiles o Calzados	Ingreso de datos en pauta de postulación.	-Registro Social de Hogares. En el caso de Extranjeros Certificado de residencia del apoderado.  - Certificado de Matrícula o Alumno Regular año 2019.  -Fotocopia de Cédula de Identidad del apoderado. En el caso de Extranjeros pasaporte o Cédula de Identidad en tramite.



			-Certificado de Nacimiento o Cédula de Identidad del Postulante. En el caso de Extranjeros pasaporte o Cédula de Identidad en tramite.
2	Ceremonia de entrega del beneficio	Realizar entrega durante el mes febrero 2019	Firma de apoderado responsable en Guía de entrega.

**5- Recursos**

ITEM	Centro de Costo	Identificación
215.24.01.007.022	04.06.65.01	Programa Útiles Escolares o Calzado. Programa Comunitario, Asistencia Social a Personas Naturales.-
215.22.07.002.006	03.04.26.01	Afiches, Trípticos, Folletos y similares.
215.22.07.001.024	03.04.26.01	Lienzo y Pendones
215.22.08.011.001	03.04.26.01	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE



**PATRICIO AGUILAR QUEZADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**GIANINNA REPETTI LARA**  
**ALCALDE(S)**

GRL/PAQ/BMC/ENA/YDC/LEC



**APRUEBA PROGRAMA ÚTILES  
ESCOLARES y CALZADOS, DE  
LA DIRECCION DE DESARROLLO  
COMUNITARIO.**

**DECRETO EXENTO N° 3221-**

**RECOLETA,**

**24 DIC. 2018**

**VISTOS:**

1. Que las municipalidades tienen como funciones y atribuciones, entre otras, la promoción del desarrollo comunitario, la educación y la asistencia social. El Departamento Social inserto en la Dirección de Desarrollo Comunitario se presenta como un ejecutor de tarea de la Política Pública a nivel local, asignando responsabilidades en los procesos de difusión, inscripción y postulación a determinados beneficios sociales. En virtud de lo anterior, se ha estimado necesario desarrollar el Programa Social denominado "Útiles Escolares o Calzados", que tiene por finalidad apoyar a estudiantes en situación de vulnerabilidad de educación Pre básica, Básica y Media, residentes en la comuna e insertos en el sistema educacional.
2. El Decreto Exento N°3107, de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa como Alcalde Subrogante a Doña Gianinna Repetti Lara.
3. El Decreto Exento N°2600, de fecha 24 de octubre de 2018, que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Patricio Aguilar Quezada.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1- APRUÉBESE el Programa Útiles Escolares y Calzados, el que a continuación se detalla:

**1.1 Identificación del Programa:**

Nombre del Programa

"PROGRAMA ÚTILES ESCOLARES y CALZADOS".

Localización Física del Programa:

Dirección de Desarrollo Comunitario. Edificio Consistorial.

Dirección Ejecutora:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento Social.

Período de ejecución:

Desde 02 de enero de 2019 y hasta el 30 de abril de 2019.

1484717



## 2. Antecedentes del Programa

Descripción:

Beneficio que consta de la entrega de set de útiles escolares o zapatos escolares por alumno, diferenciado por el nivel educacional (Pre Básico-Básico o Medio), beneficio que se otorga de acuerdo a la vulnerabilidad que presenta el grupo familiar del postulante.

Propósitos Específicos:

- Realizar la entrega de artículos escolares o calzado para aquellas familias que presenten precaria situación socioeconómica.
- Colaborar en la continuidad de estudios en igualdad de condiciones de los alumnos con residencia permanente en la Comuna de Recoleta.

## 3. Ámbitos de Intervención

El Programa se centrara en los propósitos antes descritos, interviniendo en las siguientes áreas:

1. Área de Desarrollo Atención Social
2. Área de Desarrollo Estratificación Social
3. Área de Desarrollo Educacional.

## 4. Plan de Acción

Etapa	Objetivo	Acciones	Indicador
1	Postulación a Beneficio de Útiles o Calzados	Ingreso de datos en pauta de postulación.	<p>-Registro Social de Hogares. En el caso de Extranjeros Certificado de residencia del apoderado.</p> <p>- Certificado de Matrícula o Alumno Regular año 2019.</p> <p>-Fotocopia de Cédula de Identidad del apoderado. En el caso de Extranjeros pasaporte o Cédula de Identidad en tramite.</p> <p>-Certificado de Nacimiento o Cédula de Identidad del Postulante. En el caso de Extranjeros pasaporte o Cédula de Identidad en tramite.</p>



2	Ceremonia de entrega del beneficio	Realizar entrega durante el mes febrero 2019	Firma de apoderado responsable en Guía de entrega.
---	------------------------------------	--	--

**5. Recursos**

ITEM	Centro de Costo	Identificación
215.24.01.007.022	04.06.65.01	Programa Útiles Escolares o Calzado. Programa Comunitario, Asistencia Social a Personas Naturales.-
215.22.07.002.006	03.04.26.01	Afiches, Trípticos, Folletos y similares.
215.22.07.001.024	03.04.26.01	Lienzo y Pendones
215.22.08.011.001	03.04.26.01	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDE (S); PATRICIO AGUILAR QUEZADA; SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a usted, conforme a su original.



*[Handwritten Signature]*  
**PATRICIO AGUILAR QUEZADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

GRL/PAQ/BMC/ENA/YDC/IC  
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Control
- D.A.F.
- Contabilidad
- DIDECO

